Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
tel: 2248-1650 / fax: 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

CONSEJO RECTOR DE BANCA PARA EL DESARROLLO

Informe de Fin de Gestión

Ing. Juan Rafael Lizano Sáenz

Representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP)

30 de enero 2015

El presente informe se refiere a los principales resultados de mi gestión como representante de la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria, designado por la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP), en el Consejo Rector de Banca para el Desarrollo y se rinde informe debido a que la Reforma Integral de la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo dispuso que en adelante esta posición será designada directamente por la Cámara de agricultura.

Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
tel: 2248-1650 / fax: 2248-1649

Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN 2

RESUMEN EJECUTIVO 3

LABORES SUSTANTIVAS DEL CARGO. 5

LOGROS ALCANZADOS 11

a) Cambios en el ordenamiento jurídico. 11
b) Estado de la Autoevaluación de Control Interno. 12
c) Estado de los indicadores Institucionales. 13
d) Estado de cada uno de los fondos 17
e) Aprobaciones relevantes durante mi gestión. 17
f) Estado de los proyectos más relevantes. 28
g) Sugerencias para la buena marcha de la institución. 34
h) Estado actual del cumplimiento de las disposiciones de la CGR. 36
i) Estado actual del cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Externa. 40
j) Estado actual del cumplimiento de las recomendaciones Comisión Evaluadora del SBD. 40
k) Recomendaciones del Informe del Banco Central de Costa Rica. 40
l) Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna. 42

PRESENTACIÓN

Se elabora el presente Informe de Gestión, según la normativa interna vigente en el Consejo Rector de Banca para el Desarrollo, las Directrices N° D-1-2005-CO-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución y la Ley N° 8292 "Ley General de Control Interno".

Dirigido a: Consejo Rector de Banca para el Desarrollo.
Fecha del Informe: 30 de enero de 2015.
Nombre del Funcionario: Juan Rafael Lizano Sáenz.
Nombre del Puesto: Representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP)
Período de Gestión: Julio 2014- Enero 2015.
Informe recibido en la Secretaría de Actas del Consejo Rector: **Recibido por:** Liliana Chacón.
Informe recibido en la Unidad de Talento Humano: **Recibido por:** Licda. Cindy Rojas.

RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe refiere los principales resultados de mi gestión como representante de la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria, designado por la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP), en el Consejo Rector de Banca para el Desarrollo y se rinde informe debido a que la Reforma Integral de la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo dispuso que en adelante esta posición será designada directamente por la Cámara de Agricultura. El mismo corresponde para el período Julio 2014- Enero 2015.

Entre los resultados más importantes del período, se encuentra la aprobación a la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, Ley 9274, así como la formulación y aprobación de su Reglamento el cual, al cierre de este informe, se encuentra en proceso de firma por parte del Poder Ejecutivo y efectuar su respectiva publicación.

Asimismo, se aprueba una propuesta para la implementar la estrategia tecnológica del Sistema de Banca para el Desarrollo (en adelante SBD), bajo la consigna de uso intensivo de la tecnología como norte de la organización y forma de buscar eficiencia y competitividad; sin duda, el apoyo a esta iniciativa facilitará soluciones tecnológicas innovadoras, confiables, eficientes y de alta calidad, que permitan estar alineadas a las estrategias y objetivos del SBD.

Por la necesidad que se tiene de determinar el impacto del SBD, el Consejo Rector aprueba la propuesta presentada por el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (IICE), sobre la creación de un "Modelo de Evaluación de Impactos" el que permitirá crear una metodología para la evaluación de los impactos generados en el uso de los recursos del Sistema de Banca, en favor de los sujetos beneficiarios de la Ley del SBD y del desarrollo del país.

Adicionalmente, para continuar el eje estratégico y según los requerimientos que la Ley 9274 replantea al SBD, se aprueba una propuesta de ajuste estructural de la Secretaría Técnica del Consejo Rector que forma eficiente a una estrategia definida en función del fin público. De esta manera, se autoriza a la Secretaría Técnica la aprobación de los perfiles de puestos y el Manual de Organización Institucional.

De conformidad con lo establecido en el Transitorio IV de la ley 9274, se aprobó la propuesta para la contratación de una plataforma tecnológica integral para el Sistema de Banca para el Desarrollo, de manera que se cuente con acceso a herramientas de última generación, para generar datos que permitan una visión real y objetiva del SBD y permita la toma de decisiones oportunas.

En el marco de los alcances de la Ley 9274, se aprueban los procedimientos de acreditación de operadores y programas, los cuales se regirán mediante licencias de operación y aprobación de programas.

Se continúa con el proceso de fortalecimiento institucional establecido en el Plan Estratégico Institucional 2013- 2016, en donde se fijan cinco grandes objetivos y diecinueve acciones estratégicas. Estas acciones se dirigieron a reforzar temas de colocación de recursos de todos los fondos, se amplió la acreditación de operadores financieros y se fortaleció la articulación entre los diferentes actores del SBD; así como la medición de impactos del SBD; además del establecimiento de un Plan Estratégico que permita la ejecución eficiente y oportuna de los recursos del 15% de INA y un proceso de fortalecimiento institucional.

Durante mi gestión se mantiene el fortalecimiento del área comercial como uno de los ejes principales del Plan Estratégico Comercial, donde se destacan tres grandes acciones a seguir como lo son: "masividad" para el tema de garantías, crédito y formación empresarial, "profundidad" por medio de los programas sectoriales y regionales, garantías selectivas y microcrédito, "canales de distribución" mediante generación de una red de intermediación, canales alternos y promoción dirigida e "innovación" que es un eje transversal que está presente en los tres pilares de la estrategia del SBD.

Como parte integral de la estrategia de tecnologías de información se ha diseñado un Sistema de Información Gerencial, con la perspectiva de desarrollar una herramienta que permita ser más eficientes en todas las funciones gerenciales de Planificación, Organización, Dirección y Control con el fin de lograr un mayor desempeño organizacional en cuanto a la calidad, oportunidad, cantidad y la relevancia de la información y, que también, facilite el proceso de toma de decisiones del Consejo Rector y la Secretaría Técnica.

Asimismo, se ha desarrollado un Expediente Digital Único del SBD para cada uno de los operadores financieros acreditados por el Consejo Rector (EDU-SBD).

Con el panorama de fortalecer los canales de distribución (operadores financieros), se aprueba un programa que permita al SBD acompañar a operadores financieros por medio de servicios de desarrollo empresarial, con el objetivo de ampliar la canalización de los recursos del SBD y dar servicios más accesibles, eficientes y oportunos al beneficiario MIPYME y al emprendedor.

LABORES SUSTANTIVAS DEL CARGO.

De acuerdo con el Artículo 12 de la Ley 8634[1] del Sistema de Banca para el Desarrollo las funciones del Consejo Rector son las siguientes:

Ley 8634 Sistema de Banca para el Desarrollo.

a) Definir y coordinar las políticas y directrices que orienten el funcionamiento del SBD.

b) Deberán tomar en cuenta las resoluciones del Consejo Asesor Mixto, al emitir las políticas y directrices del SBD.

c) Establecer los parámetros de funcionamiento, administración y mecanismos de control interno del FINADE, conforme a esta Ley.

d) Establecer la regulación necesaria para el funcionamiento operativo de los diferentes fondos que conforman el FINADE.

e) Definir las estrategias y los mecanismos de cooperación y coordinación entre los integrantes del SBD.

f) Definir, por medio del Reglamento respectivo, las políticas y directrices generales del funcionamiento de los fondos creados en esta Ley.

g) Acreditar a las instituciones financieras, las instituciones y organizaciones prestadoras de servicios no financieros y de desarrollo empresarial que participen

[1] El 27 de noviembre fue aprobada la nueva Ley de Banca para el Desarrollo, a la fecha de este informe su Reglamento está proceso de firma y de su publicación en la Gaceta.

en el SBD y coordinarlas; asimismo, excluir del SBD los integrantes o participantes privados que no hayan cumplido las obligaciones establecidas en esta Ley.

h) Remitir, anualmente, al Consejo Asesor Mixto, a la Comisión Permanente Especial de Control del Ingreso y Gasto Público de la Asamblea Legislativa, a la Contraloría General de la República, y al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), un informe sobre el cumplimiento de las metas y los impactos sociales y económicos alcanzados con los recursos del SBD.

i) Establecer, nombrar, coordinar y definir el funcionamiento de una instancia técnica que ejecute los acuerdos del Consejo Rector y dé seguimiento administrativo al SBD. Esta instancia será la responsable de la administración operativa del SBD y de realizar un control de la correcta asignación del financiamiento otorgado a los sujetos beneficiarios.

j) Adjudicar y rescindir la administración del Fondo de Crédito para el Desarrollo a la entidad que, de conformidad con el artículo 35 de esta Ley, tenga la condición de administrador de dicho Fondo. La rescisión se realizará antes del cumplimiento del plazo, cuando a juicio del Consejo Rector exista falta de capacidad e idoneidad demostrada, por parte de la entidad administradora.

k) Mantener un sistema de información cruzado, permanente y actualizado, de los sujetos que han tenido acceso a los servicios del FINADE.

l) Establecer, en el contrato del FINADE y en el contrato para el manejo del Fondo de Crédito para el Desarrollo, las demás funciones que deban llevar a cabo quienes administran estos recursos, para el debido cumplimiento de los fines y objetivos de esta Ley.

m) Generar lineamientos para que, en todo el SBD, se garanticen procedimientos y políticas que otorguen a las mujeres el acceso equitativo, con acciones afirmativas, al financiamiento y todos los servicios del SBD.

n) Adjudicar y rescindir, en concordancia con la legislación vigente, la administración del Fideicomiso Nacional para el Desarrollo creado en esta Ley.

Código de Gobierno Corporativo del Consejo Rector del SBD.

De acuerdo con el Artículo 11 del Código de Gobierno Corporativo del Consejo Rector de Banca para el Desarrollo se tiene las siguientes funciones:

a) Establecer la visión y misión estratégica del sistema, con base en los objetivos establecidos en la Ley N° 8634 y en el Plan Nacional de Desarrollo.

b) Aprobar los planes estratégicos de la institución y girar las instrucciones para que realicen acciones en pro del cumplimiento de los mismos y vigilar porque se presenten los informes de avances de su ejecución.

c) Supervisar el desempeño de la Dirección Técnica y exigir explicaciones claras e información suficiente y oportuna, a efecto de formarse un juicio crítico de su actuación.

d) Nombrar a los miembros del Comité de Auditoría y del Comité de Riesgos.

e) Analizar y aprobar los informes que les remitan los comités de apoyo, los entes supervisores y las auditorías interna Institucional y externa, para tomar las decisiones que se consideren procedentes.

f) Designar al o la auditor(a) interno(a) de acuerdo con lo dispuesto en este código, las leyes y normativas emitidas por la Contraloría General de la República y el Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna.

g) Aprobar el concurso y designar a la firma auditora externa o el profesional independiente, de conformidad con la propuesta previamente emitida por el Comité de Auditoría y cumpliendo lo establecido en la directriz "Directrices para la contratación de servicios de auditoría externa en el Sector Público" (D-3-2009-CO-DFOE).

h) Conocer el plan anual de trabajo de la auditoría interna y solicitar la incorporación de los estudios o servicios de auditoría que se consideren necesarios de acuerdo con la normativa vigente.

i) Solicitar a la auditoría interna los informes o asesorías sobre temas específicos, en el ámbito de su competencia e independencia funcional y de criterio, que requiera para los órganos contralores.

j) Dar seguimiento a los informes de la auditoría interna relacionados con la atención, por parte de la Dirección Técnica, de las debilidades comunicadas por los

entes supervisores, auditores y demás entidades de fiscalización.

k) Aprobar la normativa, los lineamientos y la distribución para el uso de los Fondos (FINADE, FCD y FOFIDE) que componen el SBD.

l) Acreditar a los operadores financieros que soliciten trabajar con recursos del FINADE.

m) Velar por la apropiada contabilización de los fondos del SBD, así como por la viabilidad de sus programas.

n) Aprobar los procedimientos necesarios para llevar a cabo las directrices establecidas en la Ley N° 8634, el Reglamento a la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y este código.

o) Elaborar el informe anual sobre el funcionamiento del SBD, con énfasis en cumplimiento de metas, políticas, indicadores sociales y económicos, incluyendo los aspectos relevantes de los trabajos realizados por cada uno de los comités y la cantidad de reuniones que se celebraron durante el periodo por cada comité.

p) Promover una comunicación oportuna y transparente con los entes contralores y supervisores.

q) Velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos relacionados con el SBD.

r) Velar por la gestión integral de los riesgos a los que se expone el SBD.

s) Aprobar el informe anual de Gobierno Corporativo.

t) Evaluar periódicamente este código de gobierno corporativo y realizar los cambios que sean necesarios.

u) Divulgar en un sitio de acceso público el Código de Gobierno Corporativo adoptado.

v) Analizar los estados financieros trimestrales intermedios y aprobar los estados financieros auditados.

w) Publicar en un sitio de acceso público los estados financieros auditados.

x) Analizar la viabilidad social y financiera de los programas propuestos para el SBD.

y) Evaluar el desempeño social y financiero de los programas activos del SBD.

z) Nombrar a la persona encargada de la dirección de la Dirección Técnica del SBD.

aa) Supervisar la entrega en el tiempo establecido de cualquier tipo de información relacionada con leyes, reglamentos, programas, contratos, convenios y alianzas estratégicas, que incluyan a integrantes y beneficiarios del SBD.

bb) Supervisar el desempeño de los distintos fideicomisos y fondos que componen el sistema, analizando el cumplimiento de los objetivos establecidos para cada uno.

cc) Vigilar por la posibilidad de conflictos de interés en el marco del SBD, tomando las acciones del caso para evitarlos.

dd) Resolver los recursos de apelación que se planteen contra las resoluciones de la Dirección Técnica.

ee) Instalar y juramentar de conformidad con el artículo 49 de la Ley Nº 8634, Sistema de Banca para el Desarrollo, cada cuatro años a la Comisión Evaluadora del SBD.

ff) Proveer a la Comisión Evaluadora de la información y recursos para llevar a cabo sus funciones.

gg) Vigilar por que existan políticas apropiadas para que el SBD contrate profesionales eficaces y eficientes, poseedores de las competencias necesarias para cumplir sus responsabilidades y capaces de desempeñar sus funciones con ética y transparencia.

hh) Elaborar un código de ética, el cual proporcionaría una orientación clara y detallada sobre la conducta que se espera de todos los integrantes del SBD, así como medidas disciplinarias.

ii) Establecer políticas que aseguren que el trabajo en el SBD se realice en un marco de transparencia hacia los participantes y el público en general, de

jj) Velar por que la Dirección Técnica tenga mecanismos objetivos que permitan evaluar el desempeño de sus empleados.

kk) Autorizar a los funcionarios apropiados para firmar los diferentes documentos legales del SBD.

ll) Cada miembro debe presentar un informe el último día de su gestión al Consejo Rector que al menos contemple al menos los principales logros de su gestión, la labor sustantiva de la Institución, el estado del control interno y sugerencias para el futuro.

mm) Conocer y aprobar un informe trimestral, elaborado por la auditoría interna, sobre el estado ejecución de sus acuerdos.

LOGROS ALCANZADOS

a) Cambios en el ordenamiento jurídico.

Durante el desempeño de mis funciones en el puesto, se generaron los siguientes cambios en el entorno, y el ordenamiento jurídico, que afectan la Institución.

Aprobación de la Reforma Integral de la Ley de Banca para el Desarrollo, Ley 9274. (Publicada en la Gaceta No. 72 del jueves 27 de noviembre de 2014)

Durante mi gestión, uno de los logros más importantes alcanzados fue la aprobación y firma de la Reforma Integral de la Ley de Banca para el Desarrollo, sin lugar a dudas, instrumento que permitirá ampliar el acceso a recursos financieros a más emprendedores, pequeños y medianos empresarios y productores agropecuarios, mediante la inclusión financiera y económica.

Elaboración y aprobación del Reglamento a la Reforma Integral de la Ley de Banca para el Desarrollo, Ley 9274.

Durante mi gestión se elaboró y la aprobó el Reglamento a la Ley 9274, toda vez que se tuvo en cuenta la necesidad de darle legitimidad a la reforma de Ley. Al cierre de este informe este Reglamento se encuentra a la espera de la firma del Poder Ejecutivo y su respectiva publicación.

b) Estado de la Autoevaluación de Control Interno.

Al cierre de 2014, se ha fortalecido el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, con el fin de prevenir posibles riesgos que afecten a la organización. Se fundamenta en una estructura basada en los siguientes cinco apartados funcionales: Control Interno (incluye ambiente de control, valoración del riesgo, actividades de control, sistema de información y seguimiento del sistema de control), Planificación, Gestión Financiero-Contable, Servicio al Usuario y contratación administrativa.

Gráfico No. 1

Se puede observar que para el 2010 se obtuvo 30 puntos, donde se logró un nivel catalogado como incipiente; no obstante, para el 2011 se incrementó a 60 puntos y se obtuvo un nivel competente. Para el 2012 se alcanzó una puntuación de 62.22 puntos, lo cual colocó a la institución en un nivel diestro, 2.22 más que el año 2011; ya para el 2013 se consiguió un avance muy importante, pues la institución pasó a un nivel de "Experto" con 97.17 puntos obtenidos y, finalmente, para el 2014 se obtuvo 99.25 puntos, esto coloca a la institución en el máximo nivel correspondiente a "experto".

En general, la institución ha venido fortaleciendo el control interno y dentro de este mejoramiento los funcionarios han realizado una labor importante en sus actividades para mejorar el Sistema de Control Interno. Dentro de las acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de Control institucional, se tienen las siguientes:

- Todos los funcionarios de la Secretaria Técnica del Consejo Rector de Banca para el Desarrollo realizaron el Curso sobre Control Interno, impartido por la Contraloría General de la República.
- Implementación del Marco Orientador y Herramienta para la Implementación del SEVRI institucional.
- Dentro de la nueva estructura organizacional, se aprobó el puesto de Control Interno y la dotación de personal para el puesto.
- Edición de boletines mensuales emitidos por la Oficina de Control Interno, con el fin de ofrecer capacitación continua, refrescamiento y adquisición de nuevos conocimientos sobre temas de control interno, para aplicar de manera óptima en la institución.
- Aplicación de evaluaciones con las jefaturas de la Autoevaluación de Control Interno de forma anual, que permite el establecimiento de acciones de mejora y seguimiento a la implementación de las mismas.

c) Estado de los indicadores institucionales

Indicadores de operación institucional

En el siguiente cuadro se presentan los principales indicadores institucionales con corte 31 de diciembre de 2014.

Indicadores institucionales de Operación al 31 de diciembre de 2014

ASPECTO	LOGRO
Ejecución presupuestaria	Al cierre de 2014, se obtiene una ejecución presupuestaria del 90% del presupuesto anual.
Ejecución del POI	Al cierre de 2014 se obtiene una ejecución presupuestaria del Plan Operativo Institucional del 100%.
Autoevaluación de Control Interno	Al cierre de 2014 se obtienen una calificación del 99,25% en la autoevaluación de control interno, lo cual sitúa a la organización en un nivel experto; según el escalafón de la Contraloría General de la República.

Cumplimiento del POI 2014

Los resultados del POI al cierre de 2014 son los siguientes:

El cumplimiento en la ejecución del POI 2014 fue de un 100%. En el siguiente cuadro se presenta un resumen de los resultados obtenidos para cada uno de los objetivos planteados en el POI-2014.

OBJETIVO	Meta 2014	Resultado Obtenido	Alcance de la meta
1. Fortalecimiento de la gestión operativa, financiera y de control interno del SBD.	100%	100%	Cumplida
2. Articular acciones y los procesos clave entre los actores del SBD.	100%	100%	Cumplida
3. Medición de impactos del SBD.	100%	100%	Cumplida
4. Ejecución del plan comercial	95%	100%	Cumplida
5. Disponer de un fondo sostenible e inclusivo para todos los sectores para el desarrollo de programas para emprendedores y sectores prioritarios.	100%	100%	Cumplida

Fuente: Unidad de Planificación Estratégica y Evaluación de Impactos, SBD-2014

Adicionalmente, cabe indicar que tanto el POI de 2013, donde se obtuvo un 110% de ejecución como el 100% obtenido durante el 2014, han permitido ejecutar las actividades planificadas e incluidas en el Plan Estratégico 2013-2016. Como se muestra en el siguiente gráfico, el avance obtenido al cierre de 2014 ha sido de un 50%.

Gráfico No. 2

Avance en la Ejecución del Plan Estratégico 2013 – 2016 a diciembre de 2014

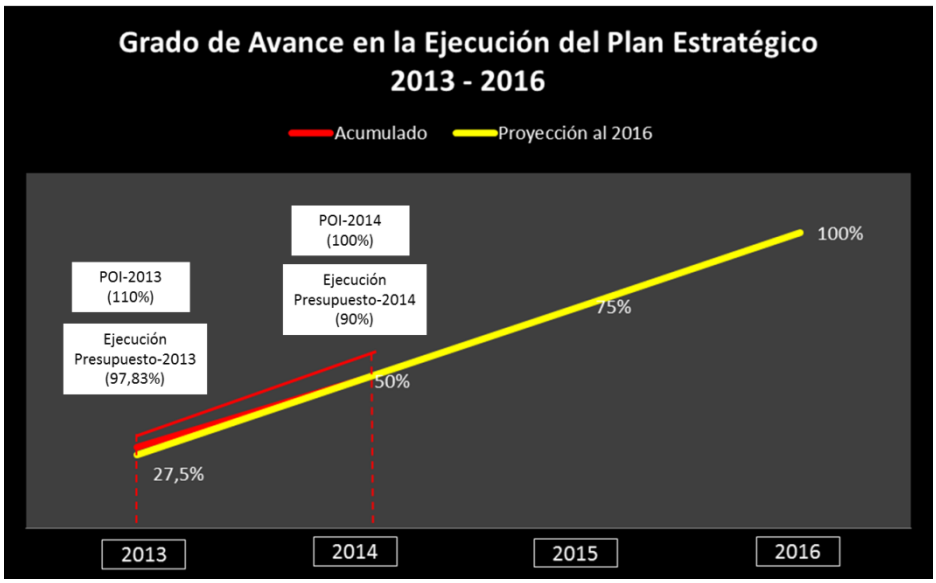

Fuente: Unidad de Planificación Estratégica y Evaluación de Impactos, SBD – 2014

d) Estado de cada uno de los fondos

De forma colegiada, se ha aprobado una diversidad de productos y programas financieros cuyo objetivo es dar acceso a los recursos del SBD a emprendedores, micro, pequeña y mediana empresa y productor agropecuario.

Con respecto a los recursos del SBD al cierre de 2014, ascienden a ¢471.530 millones, compuesto por ¢115.315 millones del fondo de FINADE, ¢313.265 millones del FCD y ¢42.949 millones, tal y como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico Nº 3

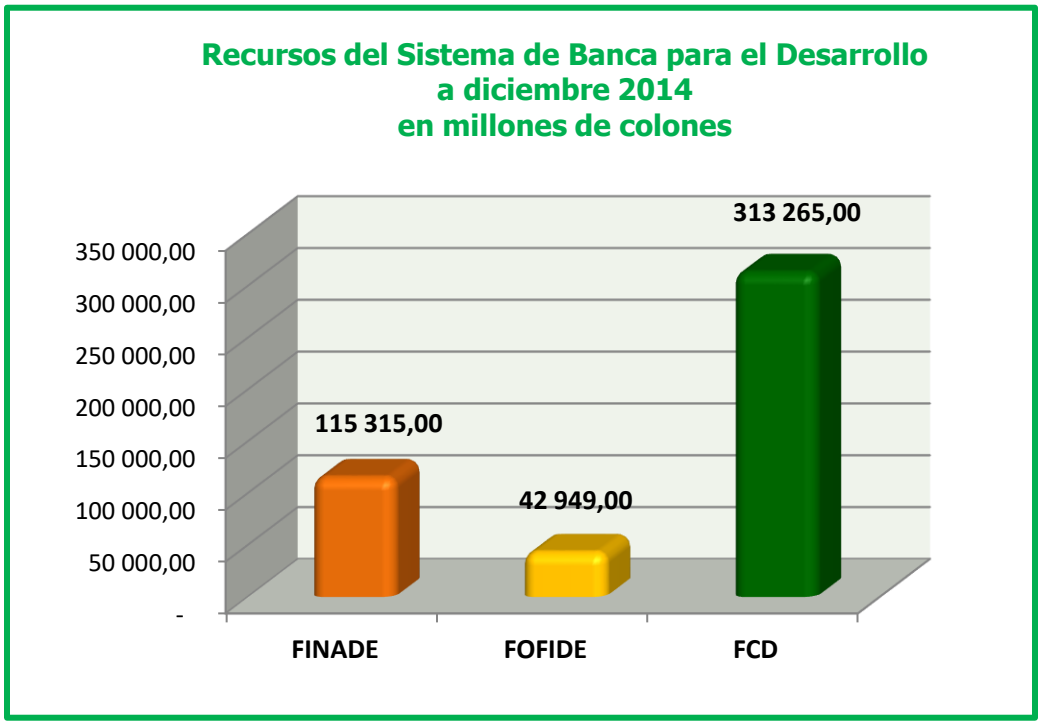

Fuente: Unidad de Planificación Estratégica y Evaluación de Impactos, SBD–2014

A diciembre de 2014, el Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (FOFIDE), cuenta con un patrimonio de ¢43.113 millones y un saldo de crédito de ¢33.244 millones, lo cual representa el 77% de colocación del mismo. El Banco de Costa Rica es la entidad que mayores recursos de este fondo ha colocado, con un 89% en 450 operaciones; seguido del Banco Popular con 87% en 531 operaciones; el banco que menos recursos de este fondo ha colocado es el Banco Crédito Agrícola de Cartago, con un 9% en 21 operaciones.

Colocación del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (FOFIDE) al 31 de diciembre de 2014 en colones sin céntimos

Fondo en Banco	Patrimonio del Fondo	Saldo crédito	N° Operaciones	% Colocación
BNCR	15.641.333.605	10.728.420.672	1.824	69%
BCR	12.972.065.131	11.512.460.406	457	89%
BPDC	12.475.872.247	10.828.371.746	531	87%
BCAC	2.024.015.656	174.827.398	21	9%
Totales	43.113.286.639,00	33.244.080.222,00	2.833,00	77%

Fuente: Información suministrada por los Bancos.

Con más detalle se puede observar el porcentaje de colocación por banco en el siguiente gráfico:

Gráfico Nº 4

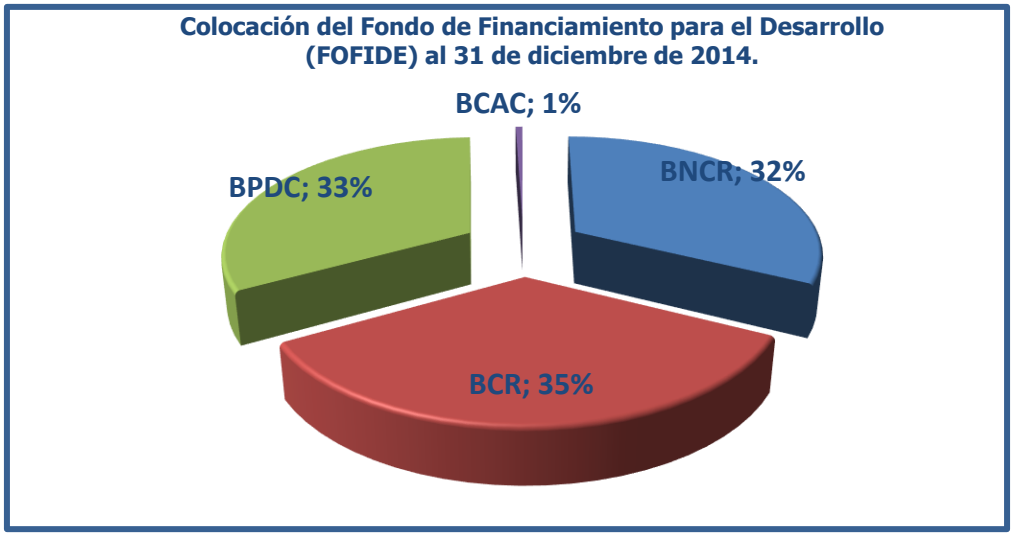

Fuente: Información suministrada por los Bancos.

Cartera del FINADE al 31 de diciembre de 2014

La diversificación de programas, instrumentos financieros y la ampliación de operadores financieros como canalizadores de recursos, ha permitido un crecimiento constante y cada vez más alentador, sobre todo en el último período. Gracias a la gestión conjunta del Consejo Rector, la Dirección Ejecutiva y los operadores financieros, se está logrando incrementar la canalización de recursos del fondo de financiamiento y del fondo de avales hacia los beneficiarios de la ley, como se puede apreciar en el cuadro adjunto.

Cuadro Nº 1

Fideicomiso Nacional para el Desarrollo
Comportamiento de la Cartera de Crédito y Avales
Periodos 2009 al 2014
en colones sin céntimos

FINADE	Dic. 09	Dic. 10	Dic. 11	Dic. 12	Dic. 13	Dic. 14
Fondo de Financiamiento	4.545.831.126	13.214.779.696	15.792.221.091	18.572.786.503	31.608.618.410	41.121.629.095
Fondo de Avales y Garantías	2.444.491.425	5.623.419.841	7.716.082.865	9.816.114.859	13.154.673.380	16.388.612.333
Total Colocaciones	**6.990.322.551**	**18.838.199.537**	**23.508.303.956**	**28.388.901.362**	**44.763.291.790**	**57.510.241.428**
% Colocacion Crédito	65,03%	70,15%	67,18%	65,42%	70,61%	71,50%
% Colocacion Avales	34,97%	29,85%	32,82%	34,58%	29,39%	28,50%

Fuente: Unidad Técnica BCR Fiduciario FINADE/2012 y Dirección General de Operaciones y Finanzas, Secretaría Técnica.

Del cuadro anterior se puede observar que al 31 de diciembre de 2014, el incremento de canalización de los recursos del Fondo de Financiamiento es de un 30%, o sea, pasó de 31.608.618.410 millones de colones en el 2013 a 41.121.629.095 millones de colones en el 2014.

Además, un incremento del 25% en la canalización de los recursos del Fondo de Avales y Garantías del FINADE; pues pasó de 13.154.673.380 millones de colones a diciembre de 2013 a 16.388.612.333 a diciembre de 2014.

En el siguiente gráfico se puede observar el comportamiento de crecimiento de cada uno de los dos fondos.

Gráfico Nº 5

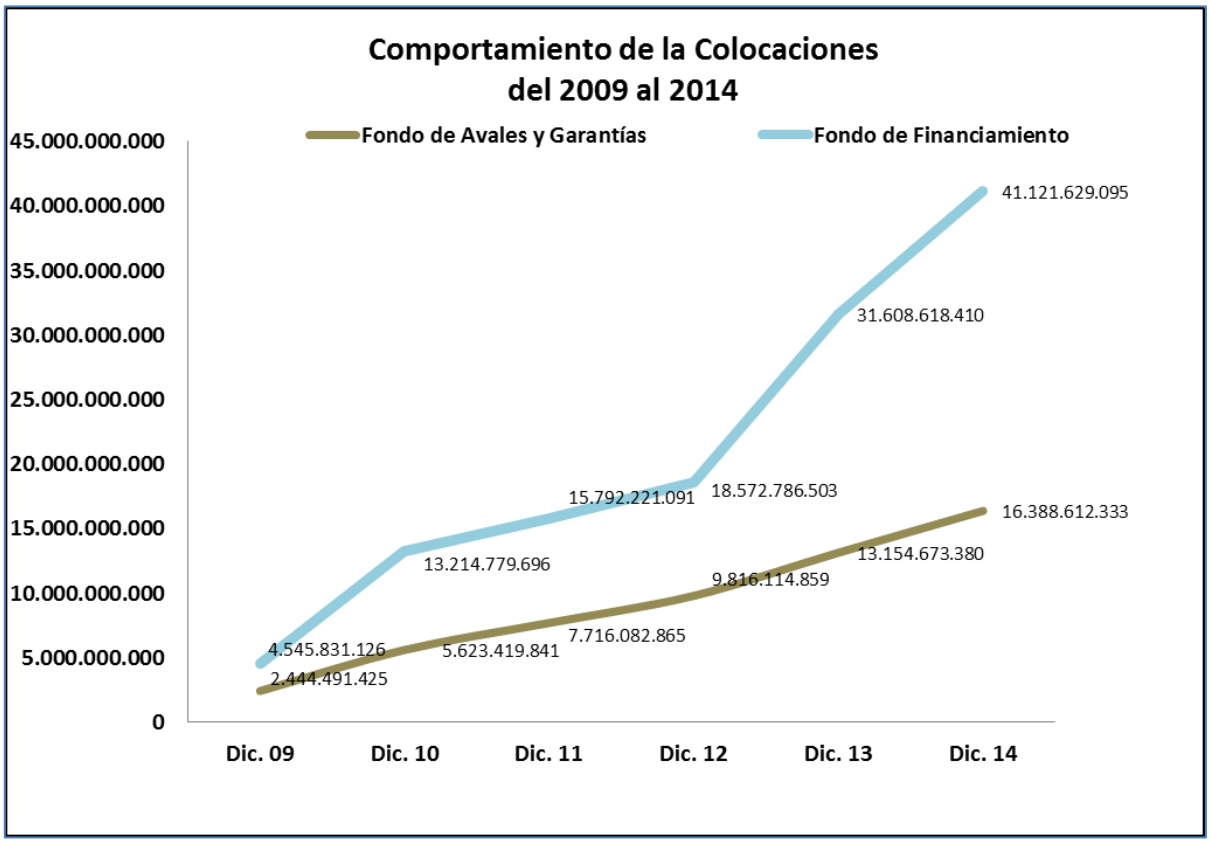

Fuente: Dirección General de Operaciones y Finanzas, Secretaría técnica SBD

Cabe indicar que, en relación con el fondo de avales y garantías, a este fondo se le realiza una certificación trimestral, que lo acredita como mitigador de riesgo. En el último informe se indica que el fondo está bien. Dichas certificaciones se encuentran bajo custodia en la Secretaría de Actas del Consejo Rector.

El comportamiento de los recursos financieros asignados al SBD durante mi gestión, se muestra en los siguientes gráficos, con corte al 31 de diciembre de 2014:

Gráfico Nº 6

Consejo R esarrollo
Comportamiento de la Ejecución Presupuestaria de Gastos
Periodos 2009 al 2014

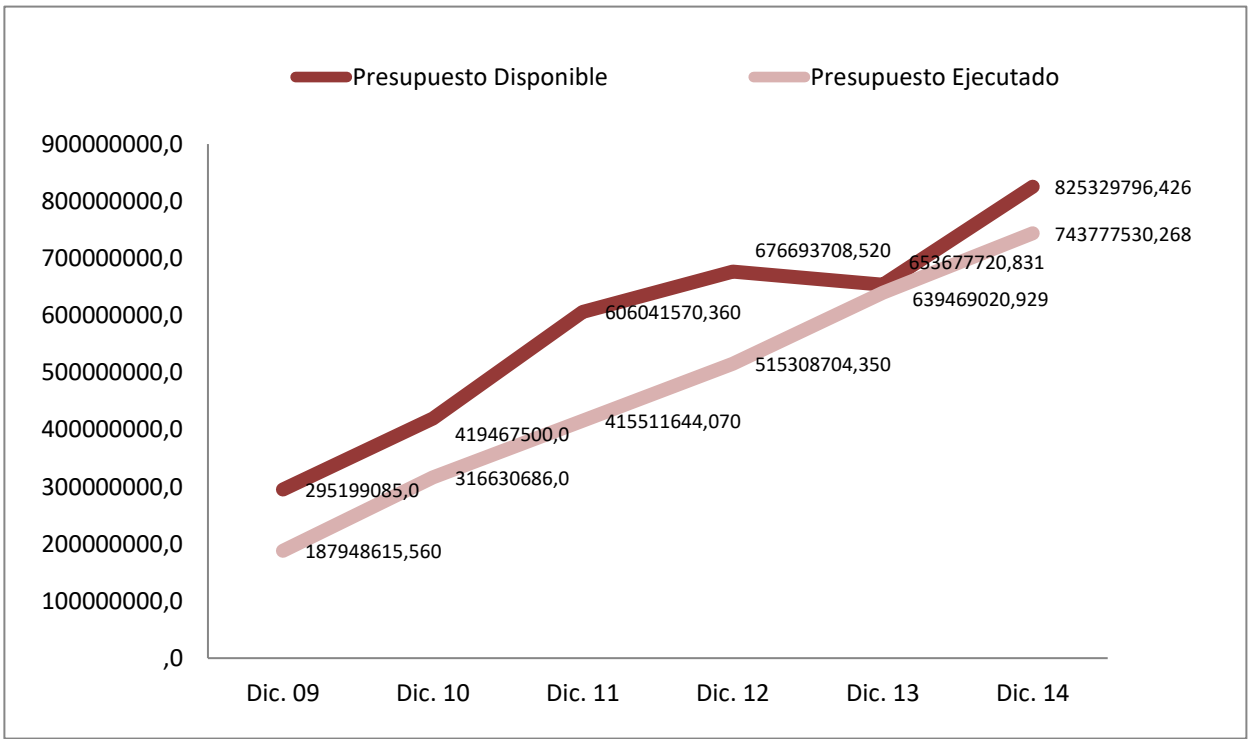

Fuente: Dirección General de Operaciones y Finanzas, Secretaría técnica SBD

Seguidamente, se presenta la ejecución presupuestaria de 2014:

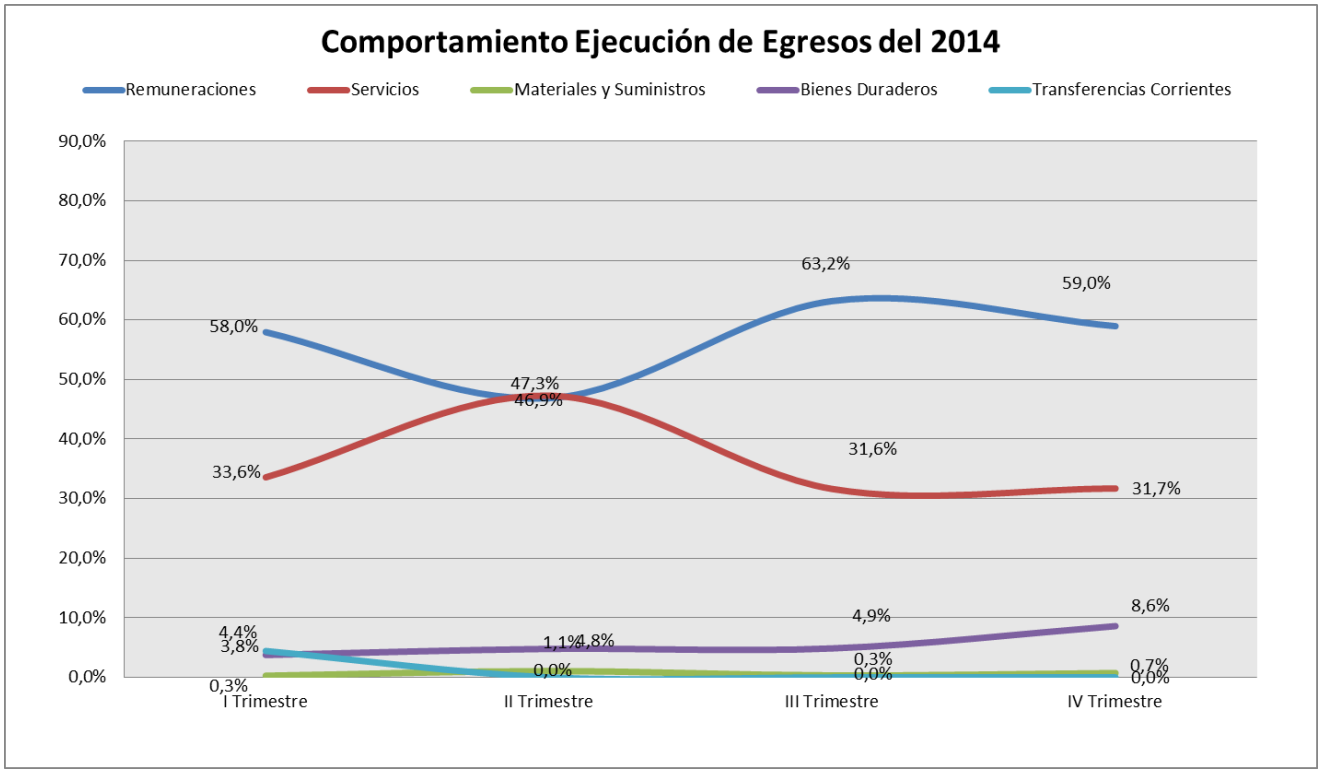

Fuente: Dirección General de Operaciones y Finanzas, Secretaría técnica SBD

- **Sector Agropecuario:** Se ha establecido con éxito programas de financiamiento al sector cafetalero, cañero, arrocero y otros cultivos. Al cierre del 2014 la cartera de crédito del fondo de financiamiento de FINADE llegó a 41.216.493.577 lo que representa un incremento del 30% con relación al cierre 2013. La cartera de crédito se encuentra distribuida entre 42 operadores financieros acreditados.

Cartera Crédito Sector Agropecuario	
FINADE	14.502.736.178
Fideicomisos trasladados	5.630.495.127
FOFIDE	5.424.948.153
Total	**25.558.179.458**
%	**34%**

Fondo	Saldo de cartera Dic. 2014
FINADE	41.058.493.576
FOFIDE	33.244.080.222
Total	**74.302.573.798**

*** Fuente: Unidad Técnica Fiduciario BCR. Certificación FINADE/BCR 11-01-2015 del 8 de enero de 2015.**

La colocación al sector agropecuario se ha realizado en los siguientes programas:

- **Financiamiento a pequeñas unidades productivas agropecuarias**: este producto tiene la finalidad de financiar y apoyar a los productores agrícolas y ganaderos, 100% del proyecto de inversión, a través de operadores financieros experimentados que asuman el riesgo de la colocación.
- **Programa de caña de azúcar – renovación y asistencia**: este producto dispone recursos para que asociados a cooperativas o asociaciones cuenten con financiamiento para renovación de cañales, asistencia y compra de equipo.
- **Programa de café- mantenimiento y renovación:** este producto dispone recursos para que asociados a cooperativas o asociaciones cuenten con financiamiento para mantenimiento de cafetales en condiciones de plazo ajustadas al ciclo cafetalero.
- **Programa de ganadería:** es un producto en el que su principal característica es potenciar la actividad ganadera de crianza para producción de carne y leche, con un plan de pagos ajustado.

- **Programa de arroz:** es un producto en el que su principal característica es que el beneficiario puede ofrecer una prensa sobre la cosecha de arroz con un plazo ajustado al ciclo del cultivo.

e) Aprobaciones relevantes durante mi gestión.

De inmediato, se presentan las aprobaciones más relevantes realizadas desde mi gestión como representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP).

- Durante mi gestión se aprueba y firma la reforma a la Ley 8634 (Ley 9274). Publicada en La Gaceta Nº 72 del jueves 27 de noviembre de 2014.

- Se aprueba también la implementación de la estrategia tecnológica del SBD. Sesión 145 del 15 de octubre de 2014. AG-1201-145-2014.

- Aprobación de la propuesta para la elaboración del "Modelo de Evaluación de Impactos del SBD". Sesión 145 del 15 de octubre de 2014. AG-1202-145-2014.

- Se da el consentimiento de la propuesta para la elaboración del "Modelo de Evaluación de Impactos del SBD". Sesión 145 del 15 de octubre de 2014. AG-1202-145-2014.

- Aprobación del Reglamento a la Ley 9274 del SBD. Sesión 147-2014 19 de noviembre de 2014. AG-1212-147-2014.

- Se aprobó la política presupuestaria sobre el gasto en el componente salarial, que proporciona un marco conceptual claro, sobre el máximo porcentaje presupuestario que se debe dedicar al componente de remuneraciones del personal de la Secretaría Técnica del Consejo Rector de Banca para el Desarrollo, conforme el siguiente detalle:

  1- El presupuesto para el gasto salarial (en todos sus componentes relacionados), se debe ubicar en un rango del 60%, con una tolerancia del 5%, con lo cual se establece como límites máximos entre el 60% y el 65% del total de gastos presupuestados.

2- Se establece un rango de tolerancia del 5% (entre el 60% y el 65 %), así se pretende que la Dirección Ejecutiva disponga de una guía de acción que facilite los procesos de toma de decisiones sustentados en la mejora del talento humano, competente y adecuado a las destrezas que exige la consolidación de una nueva estructura organizacional.

3- La Dirección Ejecutiva deberá alinear el gasto salarial total, con la corriente de ingresos proyectados, de manera que la implementación de la nueva Estructura Organizacional, mantenga mensualmente el equilibrio en términos reales de los límites de rango indicados en dicha política. AC Sesión 147-2014 19 de noviembre de 2014 ACUERDO. AG-1215-147-2014.

- Aprobación del ajuste estructural de la Secretaría Técnica del Consejo Rector, con el propósito de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la Ley 9274 del SBD. Sesión 147-2014 del 19 de noviembre de 2014. (VER ANEXO 1).

- Se aprueban los procedimientos de acreditación de operadores financieros y así como de programas. Sesión 149 Sesión del 03 de diciembre de 2014. AG-1227-149-2014.

- Se solicita a la Junta Directiva del Banco de Costa Rica, el apoyo para que el Comité Especial del FINADE, esté disponible en todo momento para resolver de forma oportuna los temas relacionados con la adecuada gestión del Fideicomiso, según los alcances y las atribuciones concedidos a este por medio del Contrato de Fideicomiso Nacional para el Desarrollo FINADE-BCR 2012; asimismo, este Consejo manifiesta la importancia de que en general, la resolución de todos los aspectos inherentes con la buena marcha del Fideicomiso se ejecuten de forma expedita, en beneficio de los usuarios y beneficiarios de los recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo. ACUERDO AG-1235-151-2015.

- Aprobación del Reglamento a la Ley 9274 Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo. Sesión 153E-2015 24 de enero de 2015. AG-1238-153E-2015.

- Se aprueba el "Compendio de Normas Laborales de la Secretaría Técnica del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo", en virtud de los cambios

de fondo aplicados a las Políticas Laborales Internas y de Desarrollo de Recursos Humanos, necesarios para un adecuado alineamiento con los cambios de la entidad a partir de la promulgación de la Ley 9274 "Reforma Integral de la Ley 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, y Reforma a Otras Leyes". Sesión 153E-2015 24 de enero de 2015. AG- 1239-153E-2015.

- Se autorizan los Perfiles de Puestos de la Secretaría Técnica del Sistema de Banca para el Desarrollo, entre otros temas relacionados con el fortalecimiento institucional. Sesión 153E-2015 24 de enero de 2015. AG-1240-153E-2015.

- Aprobación del estudio de mercado y la propuesta de escala salarial para la Secretaría Técnica del Consejo Rector, el cual contiene las disposiciones que en adelante regirán en materia salarial en la Secretaría Técnica del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, elaborado por la Empresa KPMG Internacional. Sesión 153E-2015 24 de enero de 2015. AG-1241-153E-2015.

- Se aceptan las cuatro plazas establecidas para la implementación del Proyecto de TI, las cuales tendrán la vigencia del plazo definido en el Transitorio IV de la Ley 9274. Sesión 154 del 04 de febrero de 2015. AG-1249-154-2015.

- Conocimiento de la propuesta formulada por la Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios de la Universidad de Costa Rica (UCR), para la ejecución del "Proyecto Diagnóstico y evaluación de los factores inhibidores e impulsadores, para el establecimiento de una subasta de productos hortícolas en la provincia de Cartago" y luego de su análisis y en virtud de contar con el aval del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG); acuerda solicitar al señor Miguel Aguiar, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Banca para el Desarrollo, la coordinación con los representantes de la Universidad para reestructurar la propuesta. Sesión 155-2015 11 de febrero de 2015. AG- -1250-155-2015.

- Se aprueba el Programa de Formalización de apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (Pyme), estructurado por la Dirección General de Mediana y Pequeña Empresa (DIGEPYME) del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC). Asimismo, autoriza al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), para que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41, inciso a) de la "Ley del Sistema de

Banca para el Desarrollo y Reforma de otras Leyes", brinde el apoyo requerido por el Programa indicado, para hacer una valoración de cuál debe ser el abordaje técnico para esta iniciativa y considere las inversiones necesarias dentro del quince por ciento (15%) de sus presupuestos, según lo establecido en la normativa, para su respectivo desarrollo. Para lo cual se deben realizar las mediciones de impacto en torno al proyecto e incorporarlas en los informes a presentar ante el Consejo Rector. Sesión 155 del 11 de febrero de 2015. AG-1253-155-2015.

- Se acepta el Programa de Microfranquicias de apoyo al emprendimiento en poblaciones vulnerables de La Carpio, mediante el cual se pretende generar oportunidades de empleo para la población de la base de la pirámide de la zona de La Carpio, a través del Modelo Empresarial de Microfranquicias. Sesión 155 del 11 de febrero de 2015. AG-1254-155-2015.

- Se acepta la adquisición del Patrocinio Diamante en la EXPOPYME 2015, que se realizará del 24 al 26 de abril del presente año, en la Plaza Turcios propiedad del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), el cual representa la suma de $50.000. Los recursos con los cuales se cubrirá el citado patrocinio, corresponden al 15% del presupuesto que -conforme lo dispuesto en el artículo 41, inciso a) de la "Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y Reforma de otras Leyes"-, el INA debe destinar al Sistema de Banca para el Desarrollo. Sesión 155 del 11 de febrero de 2015. ACUERDO-AG-1255-155-2015

- Aprobación del Proyecto Sustitutivo de Ley presentado ante la Asamblea Legislativa por el Presidente del Consejo Rector, señor Welmer Ramos, vinculado con el "Programa de Apoyo y Reactivación de las MYPES del Sector Turismo costarricense", el cual tiene por objeto la creación de un Fideicomiso con fondos del Instituto Costarricense de Turismo (ICT). Sesión 155 del 11 de febrero de 2015. ACUERDO-AG-1256-155-2015.

- Se autoriza al señor Presidente del Consejo Rector, para que comparezca a firmar el Contrato de trabajo con el señor Miguel Aguiar Bermúdez, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica del SBD. ACUERDO AG-1257-156-2015. Sesión Ordinaria 156-2015 del 25 de febrero de 2015.

- Aprobación del Plan de Trabajo Anual del Comité de Auditoría del Consejo Rector. Período octubre de 2014–enero-diciembre de 2015. ACUERDO AG-1258-156-

2015. Sesión Ordinaria 156-2015 del 25 de febrero de 2015.

f) Estado de los proyectos más relevantes

Al final de mi gestión y en el ámbito institucional, quedan pendientes de concluir, los siguientes proyectos:

- **Sistema de Información Gerencial (SIG-SBD)**

Se ha avanzado en el diseño y el levantamiento de requerimientos tecnológicos y de información del Sistema de Información Gerencial para el Consejo Rector. Este sistema permitirá administrar eficientemente la información y proveerá los datos requeridos en tiempo y calidad para la toma de decisiones. En el Anexo Nº 1 se presenta el diseño del SIG-SBD.

- **Expediente Digital Único del SBD (EDU-SBD)**

Expediente Digital Único (EDU-SBD), a la fecha se ha iniciado con el diseño de un expediente digital único que permita más eficiencia, control, oportunidad y gestión en el uso de la información del SBD, con la finalidad de contar con información para la toma de decisiones.

- **Acompañamiento a Operadores Financieros**

Programa permanente de "Servicios de Desarrollo Empresarial para Procesos de Acompañamiento" a operadores financieros, por medio de servicios de desarrollo empresarial.

El objetivo principal es la implementación de un programa permanente de asistencia técnica, capacitación, acompañamiento y fortalecimiento institucional, para crear o fortalecer las capacidades en las organizaciones, de toda naturaleza, que funcionen o puedan funcionar como Operadores Financieros del SBD, a fin de poder aumentar la capacidad de repago, aumentar la inclusión financiera y disminuir el riesgo que se pueda generar desde el operador financiero.

Este apoyo debe extenderse también para el fortalecimiento de empresas que presenten debilidades estructurales y pongan en riesgo su continuidad, pero con potencial de ser reestructuradas con apoyo de un Operador Financiero. En este caso, se podrá asistir en la creación de procesos contables, auditorías, planes de negocios, asistencia técnica por tiempo definido.

- Fin del proyecto (objetivo de desarrollo)

Crear o fortalecer en las organizaciones capacidades de gestión estratégicas, que funcionen o puedan funcionar como Operadores Financieros del SBD. Este apoyo debe extenderse también para el fortalecimiento de empresas que presenten debilidades estructurales, las cuales pongan en riesgo su continuidad, pero con potencial de ser reestructuradas con apoyo de un Operador Financiero.

- Propósito del proyecto (objetivo inmediato)

Hacia finales de 2014 se fortalecieron las capacidades organizacionales de al menos un operador financiero, con la finalidad de realizar un primer testeo del modelo de servicios de desarrollo empresarial, con el fin de realizar desde la práctica los ajustes pertinentes y, así, proseguir con la implementación integral del programa.

- **Modelo de evaluación de impactos del SBD**

Con la finalidad de contar con información robusta y oportuna sobre los impactos generados por Banca para el Desarrollo, es que se inicia un proyecto el cual permita contar con un Modelo para la evaluación de impactos del SBD, mediante líneas base e indicadores.

Se ha firmado un Convenio Marco IICE-UCR y un Convenio Específico con un plan de trabajo para el desarrollo del Modelo de Evaluación de Impactos y su posterior aplicación.

- **Desarrollo de la plataforma tecnológica para el SBD**

En concordancia con el Transitorio IV de la Ley 9274 y los acuerdos del Consejo Rector AG-1035-121-2013 del Plan Estratégico Informático del SBD, del acuerdo AG-1055-125-2013 del Sistema de Planificación de Recursos Empresariales (ERP por sus siglas en inglés), del acuerdo AG-1188-144-2014 del Sistema de Información Gerencial y del acuerdo AG-1214-147-2014 donde el Consejo Rector de Banca para el Desarrollo conoce y aprueba la propuesta de organización del proyecto para la implementación del Transitorio IV de la Ley 9274. El Consejo Rector -bajo una perspectiva de que la información es un recurso estratégico y permite mayor productividad y eficiencia, mayor calidad, oportunidad, cantidad y relevancia de la información sustantiva para apoyar el proceso de toma de decisiones del Consejo Rector y la Secretaría Técnica y así como generar políticas y lineamientos para el SBD-, fundamenta el desarrollo del sistema de información gerencial, cuyo flujo de datos se sintetiza en el siguiente diagrama.

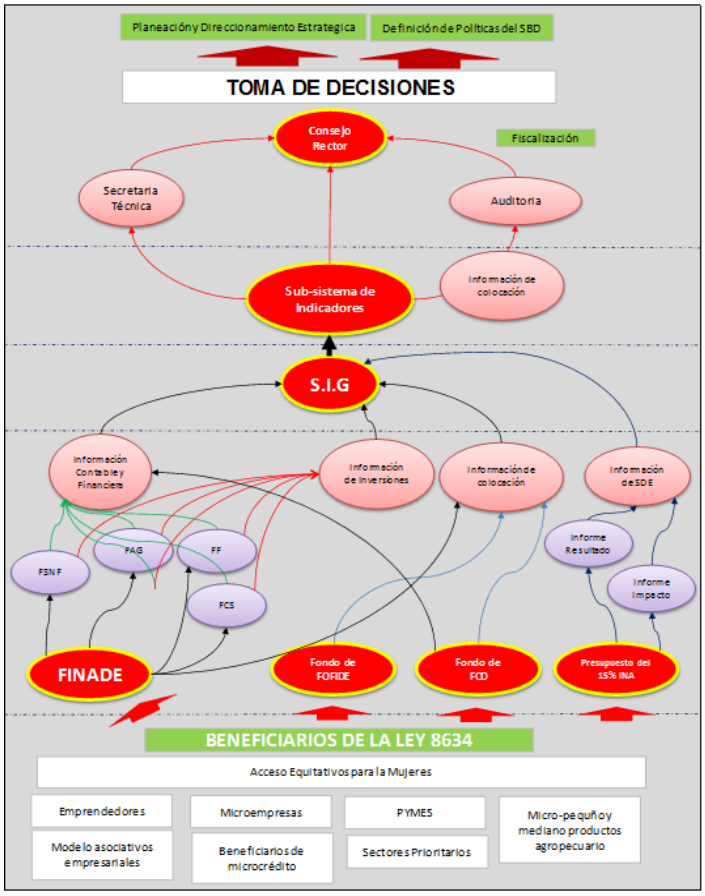

Con dicha plataforma tecnológica se espera obtener resultados importantes, como los que se muestran en el siguiente cuadro:

Modelo de Impactos esperados del S.I.G. en el SBD		
A nivel de la Organización: • Mejora de procesos. • Menores tiempos de espera. • Gestión de calidad. • Concentración en gestión empresarial interna. • Mayores índices de productividad y eficacia. • Mayor eficacia en la fiscalización por parte de la Auditoría Interna	**A nivel de la Administración** • Mayor agilidad administrativa. • Mayor oportunidad en la generación de información estratégica. • Transacciones más rápidas.	**A nivel de Tecnología:** • Sistemas para compartir información valiosa. • Introducción de nuevas tecnologías que puedan requerir capacitación.
A nivel del Negocio • Apoyar la continuidad del negocio. • Facilita la relación directa con los operadores. • Material de apoyo para dar soporte a clientes. • Mayor y mejor manejo estratégica de la información del negocio.	**A nivel del Consejo Rector y Dirección Ejecutiva** • Mayor de calidad y oportuna de la información para facilitar el proceso de la toma de decisiones • Mayor información para la elaboración de políticas y lineamiento hacia el SBD. • Permite que las funciones de planeación y control se realicen eficazmente en la Institución.	**Productividad y Eficiencia Institucional** • Permite armonizar todos los factores y variables inmersos en nuestra Administración: estructuras, jerarquías, manuales y reglamentos, flujos de trabajo humano, recursos financieros y materiales, tecnologías disponibles, así como comportamientos individuales y grupales, que conforman la dimensión interna del SBD, por tanto la eficiencia permite la interrelación de todos estos aspectos en una perspectiva de productividad; **ES DECIR, producir más y mejor con la mayor racionalidad y economía posibles.**

Finalmente, se muestra la estructura aprobada por el Consejo Rector para el desarrollo de la plataforma tecnológica.

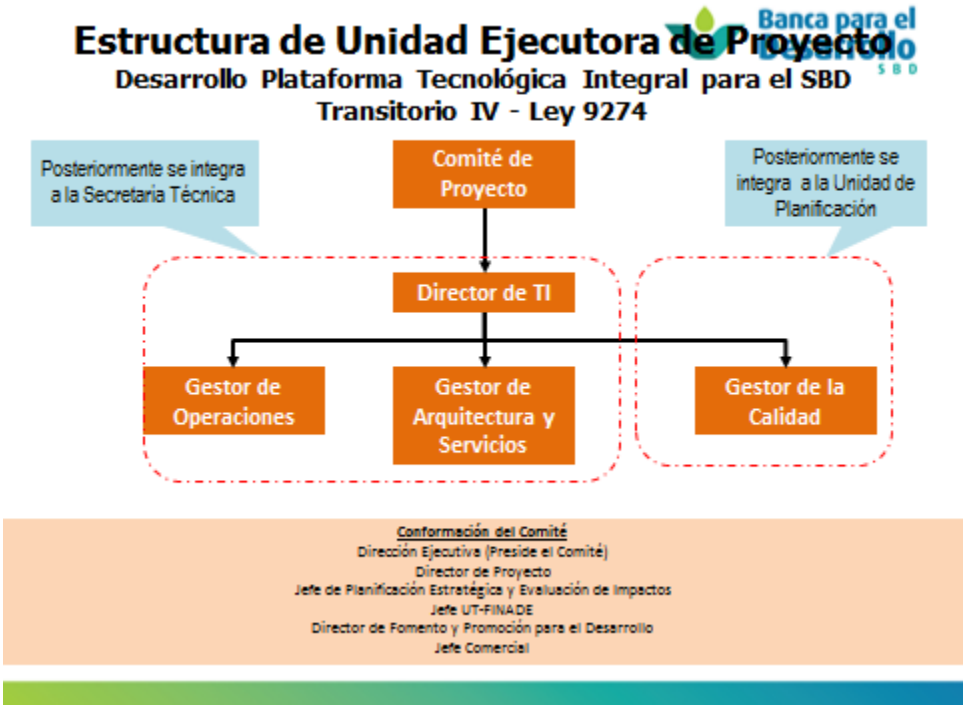

g) Sugerencias para la buena marcha de la institución

Seguidamente, presento algunas sugerencias para la buena marcha de la institución.

- Continuar fortaleciendo la rectoría del Consejo Rector del Sistema de Banca de Desarrollo.
- Operativizar el Fondo de Crédito para el Desarrollo (FCD), con la finalidad de hacer llegar nuevos recursos al sector agropecuario.
- Continuar con la estrategia de comercialización por medio de masividad, profundidad, canales de distribución e innovación y que esto permita mayor acceso a recursos por parte de los diferentes sectores productivos y, en especial, de los sectores prioritarios establecidos en la Ley.
- Dado que los fondos del Sistema de Banca para el Desarrollo son finitos, se sugiere buscar estrategias que permitan aumentar el patrimonio del FINADE.
- Continuar con el proceso de fortalecimiento institucional, bajo las estrategias de uso intensivo de tecnología y fortalecimiento de las capacidades y competencias del capital humano de la Secretaría Técnica.
- Las organizaciones son dinámicas y el SBD no es la excepción; por tanto, para este 2015 la herramienta para medir el Sistema de Control Interno, deberá ser mejorado, con el fin de que se acople a las nuevas y cambiantes necesidades de la institución y, así, obtener un ambiente de control idóneo para el SBD.
- Continuar fortaleciendo las buenas prácticas de gobierno corporativo.
- Apoyar la elaboración del Plan Estratégico 2016-2020 para la ejecución del 15% del presupuesto del INA.
- Continuar con la utilización de la plataforma MERLINK para los procesos de contratación y compras por medio de esta plataforma.

Algunas observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a mi criterio se podrían aprovechar, son los siguientes:

- Continuar realizando alianzas con otras instituciones, las cuales permitan mayor dinamismo e impacto del SBD sobre el desarrollo de los diferentes sectores productivos del país.

- Seguir fortaleciendo el trabajo conjunto y la sinergia del SBD con el FINADE, INA y otros actores incluidos en la Ley 9274.

- Continuar con estrategias de "alianzas estratégicas" de cooperación y convenios con organismos internacionales, como: NAFINSA México, CORFO en Chile, Embajada de Israel que permita la transferencia de conocimientos a funcionarios de la Secretaría Técnica y otros, las cuales le permitan a la Banca para el Desarrollo acceso a las mejores prácticas a nivel mundial.

- Proseguir con el desarrollo del Sistema de Información Gerencial (SIG), con el fin de avanzar en la consolidación de un Sistema de Información Gerencial que permita el acceso oportuno a datos para la toma de decisiones del Consejo Rector y la Dirección Ejecutiva de la Secretaría Técnica. (En el anexo Nº 1 se presenta el diseño del SIG-SBD).

- Continuar fortaleciendo el trabajo ya iniciado del Comité de Auditoria.

h) Estado actual del cumplimiento de las disposiciones de la CGR

- Informe de Contraloría N° DEFOE–PGAA-IF-22-2010 Disposición 4.1.E

En relación con el informe de Contraloría N° DEFOE–PGAA-IF-22-2010 Disposición 4.1.E, se han emitido los informes de seguimiento respectivos para el cumplimiento del plan de acción que se propuso, con el fin de cumplir con las acciones para atender las debilidades indicadas en dicho informe por la Contraloría General de la República. En el siguiente cuadro se resume el estatus de cada una de las acciones y su respectivo porcentaje de avance. Seguidamente, se presenta el resumen del estatus de las acciones tomadas:

Cuadro No. 2
Resumen del Status de las Acciones

No.	Tema	%Avance	Status
1	Atención de sectores prioritarios	100%	
2	Regulación diferenciada y específica	100%	
3	Condiciones diferenciadas en productos de Banca de Desarrollo	100%	
4	No se cuenta con una fuente de recursos permanentes	100%	
5	Fondo de Crédito para el Desarrollo FCD (17%)	100%	
6	Recursos para productores que no están amparados por una organización específica.	100%	
7	INA	61%-99%	
8	IMAS	21%-40%	
9	CONAPE	N/A	N/A
10	Comisión Técnica Interinstitucional de Servicios no Financieros y de Desarrollo Empresarial	100%	
11	Comisión Evaluadora del SBD	100%	

Fuente: Informe de Seguimiento N° 3. Planes de acción en referencia al Informe CGR DFOE-PGAA-IF-22-2010. Disposición 2.4.1

- Informe de Contraloría N° DEFOE–EC-IF-17-2011 de 2011

De acuerdo con los resultados del estudio efectuado en el Instituto Nacional de Aprendizaje, sobre la asignación de recursos para los propósitos del Sistema Banca para el Desarrollo, para su acatamiento obligatorio se emite al Consejo Rector una disposición sobre que se establezcan y formalicen los mecanismos requeridos que permitan la necesaria coordinación de este Consejo con el INA, con el fin de garantizar los programas específicos de capacitación y apoyo empresarial que se formulen para cada período, los cuales deben estar acordes con el marco estratégico que defina el Consejo Rector, para la utilización de los recursos financieros a que hace referencia la Ley 8634. Según el oficio DFOE-SD 0578 del 26 de febrero de 2015, recibido en la Secretaría Técnica del Consejo Rector, el 3 de marzo de 2015 la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa – Área de seguimiento a

disposiciones, comunica la finalización del proceso de seguimiento y da por cumplido tal proceso.

- Informe de Contraloría N° DEFOE–EC-IF-02-2014 del 7 de marzo de 2014

La División de Fiscalización Operativa y Evaluativa por medio del Área de Fiscalización de Servicios Económicos realiza el informe denominado "Auditoría operativa sobre la canalización de los recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD)".

Dicho informe solicita al Consejo Rector del SBD la atención a seis disposiciones, las cuales son:

1. Emitir e implementar un Reglamento Integral para el funcionamiento y la operación de los distintos fondos que integran el SBD.

   Dada la nueva Ley del SBD 9274 se solicitó a la Contraloría ampliar el plazo para implementar todos los ajustes correspondientes a la reglamentación que ya se había venido trabajando. La Contraloría, mediante oficio DFOE-SD-0054 del 8 de enero de 2015, concede la ampliación de plazo de seis meses, el cual finaliza el 30 de abril de 2015.

2. Dictar e implementar políticas, disposiciones, directrices y lineamientos que a criterio de este Consejo Rector se requiere emitir, para que los cuatro bancos públicos administradores del FOFIDE y los dos bancos que actualmente administran el FCD, cuenten con un marco orientador al cual apegarse en la canalización de los recursos asignados a esos fondos, todo acorde con los objetivos de la Ley 8634 y la rectoría que debe ejercer ese Consejo.

   Dada la nueva Ley del SBD 9274, se solicitó a la Contraloría una ampliación de plazo para implementar todos los ajustes correspondientes a la reglamentación que ya se había venido trabajando. Mediante oficio DFOE-SD-0054 del 8 de enero del 2015 la Contraloría concede la ampliación de plazo de seis meses, el cual finaliza el 30 de abril de 2015.

3. Establecer la información básica que debe contener el "Informe sobre cumplimiento de metas e impactos sociales y económicos alcanzados con los recursos del SBD", el cual anualmente debe remitir el Consejo en cumplimiento con el artículo 29 de la Ley 8634; se debe considerar la necesidad de disponer de ese documento, entre otros, información sobre indicadores de impacto y los resultados obtenidos con las metas propuestas.

   Se remitió a la Contraloría -en el plazo solicitado-, respuesta a esta disposición y el procedimiento con el cual se continuará la elaboración de dicho informe. A la fecha, está pendiente que se remita una certificación donde se acredite dicha información para el 27 de febrero de 2015.

4. Incrementar los niveles de canalización de los recursos del Fondo de Financiamiento y el Fondo de Avales y Garantías, ambos del FINADE hacia las unidades productivas beneficiarias del SBD, para tal efecto, se deberán establecer metas anuales para alcanzar en cuanto a esta temática, así como los mecanismos de seguimiento y control para el cumplimiento de esas metas.

   Se han remitido las certificaciones y los informes correspondientes donde se evidencia el cumplimiento de tal disposición. Se adjunta un gráfico sobre el comportamiento de las colocaciones, en donde se evidencia un incremento del 30% en la colocación del fondo de financiamiento y un 25% del fondo de avales y garantías.

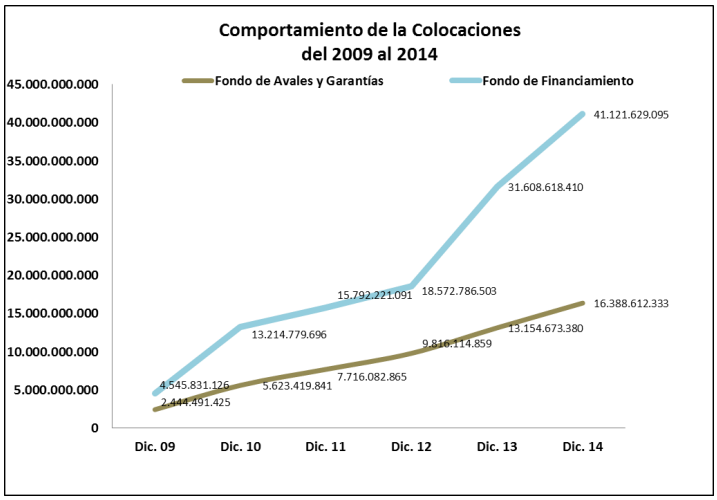

5. Incrementar los niveles de recuperación de los avales que han sido honrados por el FINADE, para tal efecto, se deberán establecer metas anuales a alcanzar en cuanto a esta temática; así como los mecanismos de seguimiento y control para el cumplimiento de esas metas de recuperación.

   Se han remitido las certificaciones y los informes correspondientes, donde se evidencia el avance de esta disposición.

6. Instruir al director del Secretaría Técnica de ese Consejo Rector y en lo que corresponda al funcionario competente de la entidad bancaria fiduciaria del FINADE, para que tanto los expedientes que respaldan el proceso de acreditación de operadores financieros como los expedientes sobre el seguimiento y control de esos operadores, cumplan con las normas básicas para una adecuada gestión documental.

   Se realizaron las gestiones correspondientes, con la finalidad de que cada uno de los operadores financieros cuente con un expediente único digital, para contar en un solo punto con la información correspondiente al operador y, de esta forma, cumplir con las normas de una adecuada gestión documental.

i) Estado actual del cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Externa

Al cierre de este informe todas las recomendaciones emitidas en informes de auditoría externa del FINADE y las cuales involucran acciones por parte del Consejo Rector, están siendo atendidas.

El seguimiento lo está realizando la Unidad de Planificación Estratégica y Evaluación de Impactos de la Secretaría Técnica del Consejo Rector de Banca para el Desarrollo.

Es importante indicar que durante el período 2014 se ejecutó la Auditoría del período 2013, cuyo resultado fue una opinión en limpio. Dicho informe se dio a conocer en el seno del Consejo Rector en la Sesión 156-2015 del 25 de febrero de 2015.

j) Estado actual del cumplimiento de las recomendaciones Comisión Evaluadora del SBD

Al cierre de este informe, las recomendaciones emitidas por la Comisión Evaluadora del SBD en el 2011, relacionadas con Gobernanza, Gestión de los Fondos del SBD, Sostenibilidad y Servicios no financieros están siendo atendidas en el marco del Plan Estratégico 2013-2016 y mediante la nueva Ley 9274.

El seguimiento lo está realizando la Unidad de Planificación Estratégica y Evaluación de Impactos de la Secretaría Técnica del Consejo Rector de Banca para el Desarrollo.

k) Recomendaciones del Informe del Banco Central de Costa Rica[2]

El informe emitido por el Banco Central de Costa Rica, recomienda realizar acciones en los siguientes aspectos:

- Sistemas de información, monitoreo y seguimiento:
    - Los Sistema de información están incluidos como un objetivo estratégico dentro del Plan Estratégico 2013-2016 e incluido en el Plan Operativo Institucional 2015, donde se establece una acción

[2] Acceso de las Mipymes a los servicios financieros a partir de la implementación de la Ley 8634 del Sistema de Banca para el Desarrollo. Remitido al Consejo Rector el 12 de abril de~~l~~ 2013, mediante oficio GER-037-2013, de conformidad con el Artículo N~~º.~~ 43 de la Ley 8634.

estratégica específica dirigida al diseño de un Modelo de Evaluación de resultados, impactos sociales y económicos y el establecimiento de un área especializada en la supervisión de operadores financieros no regulados.

- Dentro del POI 2015 se establece el desarrollo de un Sistema Integrado de Información (SIG), el cual permita cruzar información sobre el sector MIPYMES, con el fin de supervisar la correcta y la oportuna utilización de los recursos. Dicho sistema se alimentará de información y estadísticas generadas por otras instituciones en relación a las MIPYMES.
- En el marco del diseño y desarrollo del SIG se uniformará la información emitida por los diferentes operadores del Sistema.

- Gestión de los Fondos del SBD: para la correcta gestión de los fondos se está ejecutando un Plan Estratégico Comercial, donde se establecen las metas del SBD y la atención y seguimiento a operadores financieros y de fondos.

- A la fecha se están atendiendo grupos prioritarios entre los cuales están:

  - *Atención para mujeres*: mediante programas como "Adelante Mujeres" operado por Asociación Grameen de Costa Rica, donde se podrán ver beneficiadas hasta 10.000 mujeres en una primer etapa y hasta 50.000 en una segunda y tercera etapa.
  - *Personas con discapacidad*: para este caso se está apoyando a COOPESUPERACIÓN, cooperativa integrada por personas discapacitadas que brindan servicios al ICE.
  - Se direccionan recursos a las cooperativas agroindustriales.

I) Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna

Al cierre de mi gestión, el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría interna muestra que del 100% de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, el 56% han sido atendidas satisfactoriamente, un 24% se encuentra en proceso, un 19% se encuentra pendiente de ser atendido y un 1% son recomendaciones que ya no trascienden.

Gráfico Nº 8

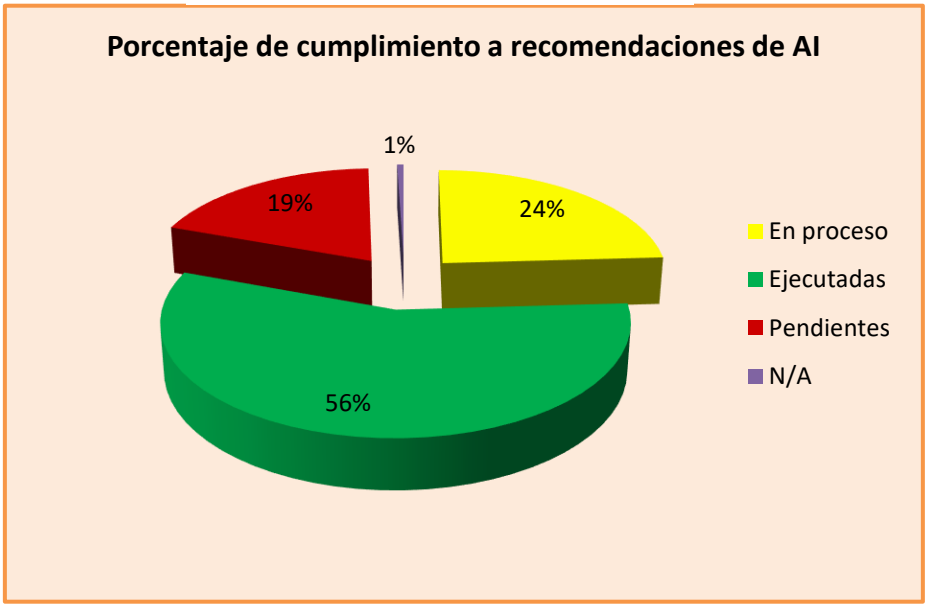

ANEXO

Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
tel: 2248-1650 / fax: 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

Organigrama de la Secretaría Técnica del Consejo Rector del SBD

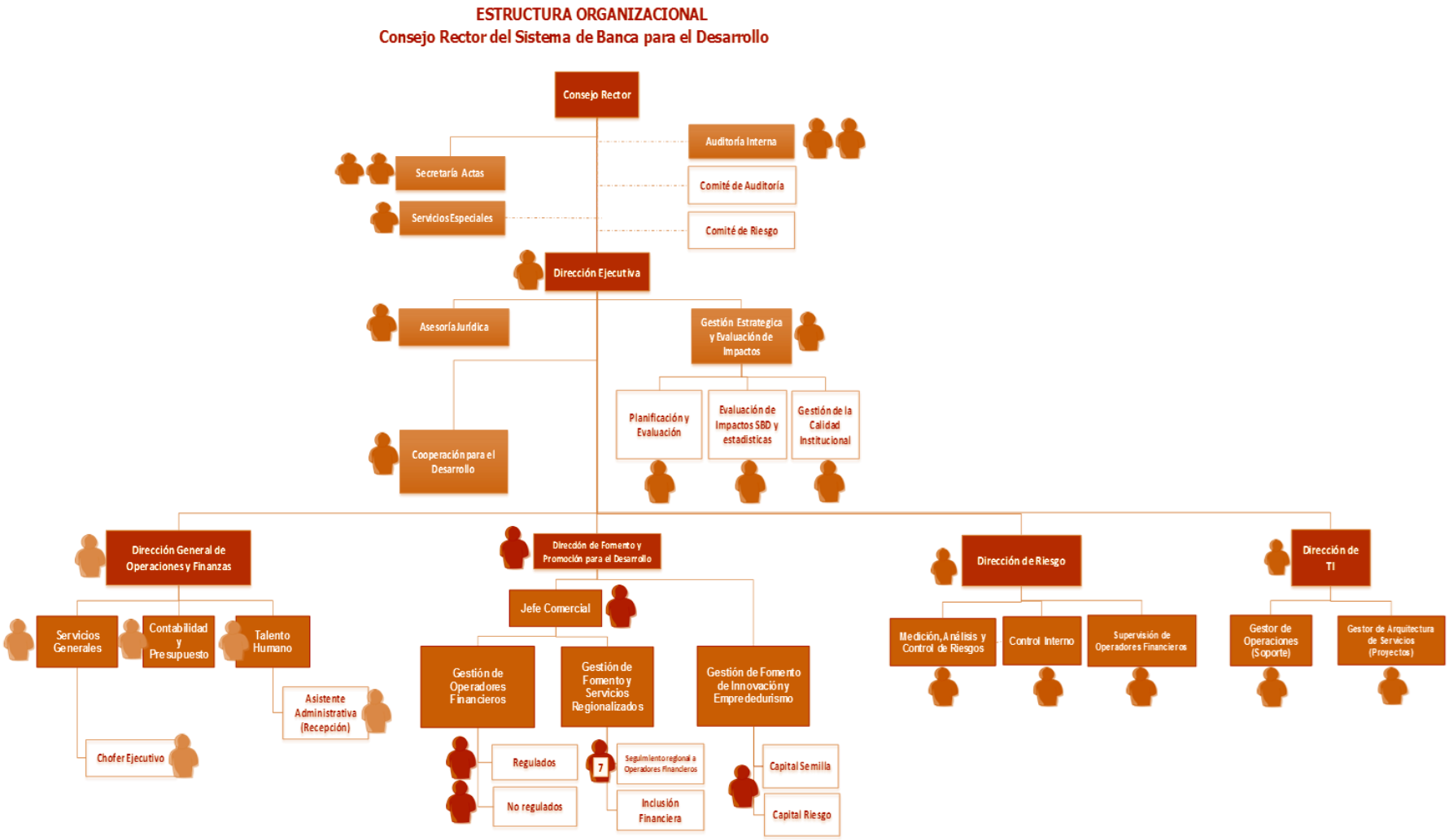

Fuente: Manual de Organización del Consejo Rector de Banca para el Desarrollo, Unidad de Gestión de Planificación Estratégica y Evaluación de Impactos 2014.